

SESION EXTRAORDINARIA N°08 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 02 de junio del 2025, y siendo las 08:22, horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°8, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión de Concejo, Don Nicolás Torres Ovalle, Alcalde de la Comuna de Ránquil.

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.

Sra. Ximena Aguilera Puga.

Sr. Daniel Navidad Lagos.

Sr. Sandro Cartes Fuentes.

Sr. Benito Bravo Delgado.

Sr. Daniel Mena Guajardo.

Sr. J. Alejandro Valenzuela Bastías: Secretario Municipal

Sr. Agustín Muñoz: Director de Control

TEMAS A TRATAR:

1.-Aprobación de Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal Royalty por, MS177,000.

2.-Destinacion a Dirección de Secplan de Administrativa de Juzgado.

3.-Aprobación Bases de llamado a Concurso Público del Cargo de Director del Centro de Salud Familiar Ñipas.

1.-Aprobación de Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal Royalty por, MS177,000.

Sr. Alcalde somete a votación, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal Royalty por, MS177,000

I N G R E S O S		
CUENTA	DENOMINACION	INGRESOS M\$
115-08-01-001-000-000	REEMB. ART. 4º LEY 19345 Y LEY 19147 (LICENCIAS)	7,000
115-08-03-003-001-902	FONDOS FET	170,000
	TOTAL MAYORES INGRESOS M\$	177,000

G A S T O S			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-22-06-001-005-902	MANT. Y REP. DE INMUEBLES DPETO SALUD (ROYALTY 2025)	3,110	
215-29-05-002-003-902	MAQ. Y EQUIPOS PARA PRODUCC. (SALUD) ROYALTY 2025	260	
215-29-06-001-016-902	EQUIPOS COMPUTACIONALES (SALUD) ROYALTY 2025	200	
215-31-02-004-115-902	PROYECTO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	8,500	
215-29-04-902-000-000	MOBILIARIO Y OTROS SALUD	500	
215-29-06-001-902-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	13,940	
215-22-06-999-902-000	MANT. Y REP. DE REDES INFORMATICAS	3,490	
215-22-04-010-902-000	EQUIPAMIENTO CEMENTERIO	3,000	
215-29-99-902-000-000	OTROS	47,000	
215-22-04-999-902-000	ARBORIZACION	5,000	
215-29-05-999-902-000	OTRAS	34,000	
215-22-07-999-902-000	- Letreros Turísticos de zonas patrimoniales y Viñas enotur	20,000	
215-29-05-001-902-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	13,000	
215-24-01-007-016-902	AYUDAS TECNICAS	5,000	
215-31-02-004-114-902	LOMOS DE TORO	10,000	
215-29-05-002-001-902	YALE MANUAL	3,000	
215-29-05-002-001-003	MAQ. Y EQUIPOS MUNICIPAL SALA DE CONCEJO	7000	
	TOTAL GASTOS M\$	177,000	
	SUMAS IGUALES M\$	177,000	

NOTA: DISTRIBUCION MAYORES INGRESOS POR ROYALTY 2025 Y MAYORES INGRESOS POR LICENCIAS MEDICAS.



Sr. Felipe Rebolledo :Aprueba.
Sra. Ximena Aguilera : Aprueba
Sr. Daniel Navidad: : Aprueba
Sr. Sandro Cartes : Aprueba.
Sr. Benito Bravo : Aprueba
Sr. Daniel Mena : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba

Conclusión: Se aprueba por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal Royalty por, MS177,000.

2.-Destinacion a Dirección de Secplan de Administrativa de Juzgado de Policía Local.

Sr. Alcalde: Los antecedentes fueron enviados el fin de semana y es netamente por el buen funcionamiento del servicio.

Sr Benito Bravo: ¿Ella estaba prestando servicio en el Juzgado de Policía Local?

Sr. Alcalde: Sí, ahora ella se va a Secplan y de Secplan se va al Juzgado.

Sr. Benito Bravo: Me parece de toda prudencia y buena decisión presidente, yo debo reconocer que ahí estaba el eslabón de una queja que yo hice tiempo atrás con respecto a una situación particular que se estaba dando en la Secplan, la Secplan es una de las unidades más importantes del municipio, la que generan las iniciativas, los proyectos que hace carne las iniciativas tuyas Alcalde, por lo tanto, debe tener ahí un equipo eficiente, así que me parece muy atinente la decisión que tomó, apruebo.

Sr. Felipe Rebolledo :Aprueba.
Sra. Ximena Aguilera : Aprueba
Sr. Daniel Navidad: : Aprueba
Sr. Sandro Cartes : Aprueba.
Sr. Benito Bravo : Aprueba
Sr. Daniel Mena : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba

Conclusión: Se aprueba por el Concejo Municipal, Destinación a Dirección de Secplan de Administrativa de Juzgado de Policía Local.

3.-Aprobación Bases de Llamado a Concurso Público del Cargo de Director del Centro de Salud Familiar Ñipas.

Sr. Alcalde: Fueron enviadas estas bases el viernes ya que estamos definiendo algunos detalles que fueron consultados directamente a Contraloría y a otros al Servicio de Salud, a la Asesora y a otros colegas que son directores de Desamu de otras comunas. Vienen bien robustas bien consultadas por tanto les dejo la palabra.

Sr. Felipe Rebolledo: Estuve revisando, creo que facultad del Alcalde obviamente la definición después de la revisión exhaustiva que haga la comisión respectiva, así que yo estaría probando las bases señor presidente.



Sra. Ximena Aguilera: Tengo consultas, no sé si con Control los puede ver, lo primero me queda una duda en la Página 12 de la etapa de selección y resolución dicen; si persiste el empate, se considera el funcionario del Servicio de Salud Ñuble que postula ¿a qué se refiere con eso?

Sra. Luz Canales: Sí, efectivamente si hay un empate, está establecido en la ley que cuando postulé un funcionario que es de Servicio de Salud tiene prioridad.

Sra. Ximena Aguilera: Lo otro en, Duración del cargo, me queda la duda en este caso ¿se les congela la carrera funcionaria? porque eso no aparecen las bases ¿eso como por ley que se les congela?

Srta. Luz Canales: Sí.

Sra. Ximena Aguilera: Consulta a Control, dentro de las cosas a considerar, se puede tener en consideración, pero sin un puntaje, pero sí tener en consideración ¿residencia en la comuna? considerando el tema de la complejidad del servicio y que, nosotros podemos necesitar de los funcionarios en distintos horarios que obviamente va a ser más complejo si es de otro lado.

Sr. Agustín Muñoz: No podría colocarse, sería una barrera de entrada.

Sra. Ximena Aguilera: Lo otro, se puede solicitar algún informe adicional de licencias médicas de los últimos dos años, considerando el revuelo que hemos tenido últimamente, porque podemos tener un profesional con magíster, muchos cursos, pero, si está meses con licencia independiente que a lo mejor no cumpla con la cantidad de días de licencia para salud compatible, igual es bueno saber el historial para saber si ha presentado recurrentemente.

Sr. Agustín Muñoz: Eso no quedó en las bases y no sé si se podrá modificar.

Sr. Alcalde: Como aspecto a considerar interno no estaría mal, pero, ahí pedir el historial, no sé si estamos dentro del marco legal, quizás en formas interna podemos pedir antecedentes más que ponerlo establecido en las mismas bases.

Sr. Felipe Rebolledo: Me parece que debe ser un poco complejo ya que, es historia clínica del paciente y quizás por ahí pudiera haber algún tipo de limitaciones. Yo entiendo y estoy de acuerdo, porque hemos tenido experiencias de gente que ha llegado a trabajar y son Reyes de las licencias y han sido Reyes desde donde venían y, ha seguido aplicando esa misma condición en el trabajo acá y, eso ha perjudicado el servicio. Yo entiendo el criterio que usted plantea, pero, creo que es medio complejo.

Sra. Ximena Aguilera: Mi solicitud es poder revisar.

Lo otro, en la parte de Experiencia Laboral bueno todo es de Salud Pública, pero esto no se puede aumentar para incluir experiencia en otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales, además de Salud Pública. Yo creo que la experiencia en otras direcciones o con otras jefaturas podría aportar al manejo de equipos y liderazgo.

Srta. Luz Canales: Pudiera ser, lo que pasa que en Salud Atención Primaria se solicita experiencia en Salud Primaria, que es municipal o dependiente del Depto. de Salud, pero, no lo veo inconveniente en considerarlo solicitarlo, no sé qué opina el Director de Control. Lo que sí, se llega a agregar esto, tendría que considerar modificar la tabla de evaluación y los porcentajes asignados a cada componente. no

Sr. Agustín Muñoz: Se puede incorporar, pero ahí tendría que ver los porcentajes y qué ponderación le va a dar dentro de la tabla.



Sra. Ximena Aguilera: Y en la parte psicolaboral, acá dice que se va a considerar un profesional psicólogo externo a la Municipalidad de Ránquil, ¿se va a hacer alguna contratación del psicólogo de una empresa que vea esto? ¿cómo lo tienen considerado?

Srta. Luz Canales: En las bases nosotros contemplamos la evaluación psicolaboral, eso evidentemente si lo hacemos con una entidad externa evidentemente tiene un costo que, para nosotros como Depto. de Salud no está considerado dentro del presupuesto y, es por eso, que se informa en este oficio para que ustedes lo tengan considerado, que eso va a significar obviamente afectar nuestro ítem de honorarios probablemente al contratar a una psicóloga o psicólogo que, tenga manejo obviamente y que tenga experiencia en selección de personal. Nosotros consultamos a otras municipalidades lo que había significado para ellos estos concursos y en promedio son entre 100 mil pesos, 80 mil pesos, 150 mil pesos por postulante, nosotros pensamos que eventualmente pudieran haber, no sé, unos 10 postulantes, ¿quizás no?

Sr. Alcalde: También lo podemos hacer con un psicólogo (a) que no sea del mismo departamento de Salud, puede ser del Depto. tanto Municipal como de Educación que ya serían externos al Depto. de Salud, no necesariamente un externo.

Sra. Ximena Aguilera: Personalmente no estoy de acuerdo que sea de uno de nuestros departamentos, entiendo el tema de recursos, pero estamos viendo una dirección de tres años y lamentablemente acá todos nos conocemos, entonces que sea un psicólogo de la Municipalidad o del Daem pero, igual se conocen, a lo mejor ese profesional puede ser súper transparente y ver todo pero, en un concurso como este se va a generar ese ruido de que el concurso está arreglado, entonces yo creo que para poder ser más transparente lo ideal que sea una persona completamente externa, que se contrate exclusivamente para hacer esta entrevista, porque tiene que ser un concurso limpio. Yo entiendo el tema de rey a las capacitaciones cursos, pero, creo que tenemos que hacer un esfuerzo y poder hacer algo mucho más transparente.

La última consulta, esta el 60% en la etapa de antecedentes curriculares, 20% psicolaboral y 20% entrevista personal, entiendo que le dan prioridad a la experiencia y a las capacitaciones que tengan los postulantes, pero también personalmente creo que iguales bajo lo que se le da a psicolaboral en la entrevista personal, porque podemos tener una persona mucho estudio pero que no tenga manejo del personal, que no tenga un gran desplante, un buen vocabulario o que psicológicamente por muchos estudios que tenga y no esté en las mejores condiciones, no sé si será posible aumentar, o sea, 25% quizás cada una y dejar de 50 % que ya es un porcentaje alto para antecedentes curriculares considerando la importancia que tiene esto, porque es muy importante la forma en que se va a tratar a otros funcionarios y a los usuarios.

Srta. Luz Canales: Sí, yo creo que eso es manejable, creo que ustedes como Concejo pueden modificar plantear una modificación, una propuesta sin embargo, considerar que la etapa de antecedentes curriculares tiene un mayor puntaje, considerando de que hay documentos que respaldan la experiencia, los post títulos a diferencia en el caso de la experiencia, por ejemplo de la entrevista personal, eso va a tener mucho del criterio que vaya a utilizar la comisión, que en este caso es una comisión bastante pequeña, porque va a estar conformada por el Director del Departamento de Salud, un Concejal que representa al Honorable Concejo Municipal y un ministro de fe que viene desde el Servicio de Salud de Ñuble.

Ahora yo no veo inconveniente en que se pueda modificar los porcentajes y sea un 50% para antecedentes curriculares, 25 y 25 para los otros dos componentes de la evaluación, esta es la propuesta de bases, la



idea es que ustedes pudieran revisar y justamente hacer todas las los comentarios y observaciones y si se modifica tiene que pasar por la aprobación de ustedes.

Sr. Benito Rebolledo: Yo comparto, comparto plenamente la propuesta de la concejala Ximena en relación a los porcentajes.

Sr. Daniel Navidad: Yo traía en el tema de la puntuación, me aparece un porcentaje demasiado alto 30 en el tema de la experiencia sobre los 5 años, con 30 puntos mucha diferencia en caso de cualquier otra persona que pueda postular. Eso era lo que yo traía anotado para poder aprobar las bases, pero con esa inquietud.

Sr. Sandro Cartes: Con respecto a lo que comentaba la colega Jimena Aguilera creo que es bueno, todo lo que sea mejor para solicitar la postulación del cargo de Director del Cesfam, entre más transparente mejor, que se puedan utilizar las mejores herramientas y que el profesional cuente con más capacidades y, ver toda la parte legal, es muy bueno para para poder tener un profesional que cumpla con su cargo y este a la altura, que pueda sacar a flote el tema que nos ha perjudicado y nos ha traído bastante dolores de cabeza durante varios años que es la atención de la Salud en nuestra comuna. Control dice que se pueden hacer las modificaciones a las bases, así estaría aprobando las bases.

Sr. Benito Bravo: Quiero detener un poco en lo planteado por el concejal Navidad, efectivamente tenemos entre menor a 1 año 5 puntos, 1 y 3 años 10 puntos, después entre 3 y 5 años 20 puntos y, sobre 5 años 30 puntos.

Srta. Luz Canales: Lo que pasa es que en los subcomponentes hay una diferencia entre la experiencia, son tres componentes. por ejemplo, el primero es experiencia laboral en atención primaria de Salud pública y, si ustedes se fijan, por ejemplo menor a 1 año tiene un punto, entre 1 y 3 tiene dos, entre 3 y 5 tiene tres y, mayores 5 años tienes cinco puntos, luego es su componente de experiencia laboral en gestión de unidades, programas y otro, hay profesionales que pueden tener varios años de experiencia en atención primaria, pero no necesariamente como encargados de unidades, como jefes de programas, encargados de convenios, etcétera y ahí el puntaje máximo es 15 puntos, luego el tercer subcomponente que es la experiencia laboral en la gestión de instituciones de Salud pública pero a cargos de direcciones, en el fondo tiene que haber una diferencia entre ese tipo de profesional y aquel que no la tiene y por eso que el puntaje es también distinto, ahora la totalidad de este componente de experiencia curricular aporta un 50% a la etapa de evaluación de antecedentes curriculares, porque el otro 50% tiene que ver con los postítulos, los posgrados, los cursos que tengan vinculados a Salud, entonces ese es el motivo, o sea, no podríamos, por ejemplo: modificar esos puntajes considerando que tiene que haber una diferencia entre la experiencia en direcciones y, la diferencia en relación a experiencia a estar a cargo de alguna unidad, algún programa que en este caso a diferencia de otras bases si se considera, porque en otras bases solamente menciona experiencia en cargos directivos, no así como encargados de unidades, como jefes de programa que en estas bases en particular si está considerado y genera también un puntaje.

Sra. Ximena Aguilera: Yo entiendo sobre lo que dice Don Daniel es la diferencia en el mismo punto 3, que empieza de 5 sube a 10 a 20 y a 30, o sea la diferencia de puntaje que sube considerablemente entre la cantidad de años.

Srta. Luz Canales: ¿Y cuál es la propuesta ahí que sean cinco, seis, siete?

Sr. Daniel Navidad: De cinco en cinco tendrá que ser.

Srta. Luz Canales: No hay problema, eso es algo de matemática, no va a alterar en gran medida el puntaje total, eso netamente asignarle un puntaje, pero no va a alterar en sus componentes.



Srta. Luz Canales: De hecho toda esta tabla se tiene que modificar en base a la sugerencia realizada respecto de incorporar la experiencia en servicios de Salud pero privados, así es que esta tabla yo veo poco probable que ustedes puedan aprobar hoy día las bases, considerando que hay que revisar nuevamente la tabla, porque a mí no me parece particularmente lo señalado por el concejal Daniel Navidad quien dice “yo apruebo, pero observo”, o sea, no me parece yo creo que ustedes tienen que aprobar considerando estar de acuerdo en la totalidad de lo que señala las bases, porque de lo contrario estarían viciadas.

Sr. Benito Bravo: Definámoslo.

Sra. Ximena Aguilera: Sí, yo no tengo problema ya hemos esperados tanto tiempo, podemos esperar una semana más.

Sr. Benito Bravo: El me parece que la publicación de las bases estaba para el 17 de junio, así que tenemos tiempo suficiente para hacerle las mejoras sugeridas. Me alarme ver una comisión ¿es tan así?, o sea, preside la Comisión la directora de Desamu, un concejal presidente de la comisión de Salud, y un ministro de fe. No es que no valore las capacidades, pero ¿así tan pequeña la comisión? ¿Esa es la sugeriría, recomendada? pregunto, pero dentro de una ignorancia jurídica.

Srta. Luz Canales: Don Benito, junto con las bases iba adjunta la ley de Atención Primaria estatuto nuestro, no sé si usted tuvo la oportunidad de revisarlo, pero ahí señala quiénes componen la comisión. Está establecido, lo que pasa es que en estricto rigor corresponde que esté el director del establecimiento, pero no lo tenemos y es el único establecimiento a nivel de la comuna y, como esa figura no existe se reemplaza por un representante de los concejales.

Sr. Felipe Rebolledo: Perdón, yo tengo mis aprensiones si un Concejal puede participar en una comisión de esta naturaleza.

Srta. Luz Canales: Esta establecido en la ley Don Felipe.

Sr. Daniel Mena: Respecto a lo que comentaba el concejal Navidad y lo que decía la Sra. Ximena, respecto a quién sería el Concejal que formará parte de esta comisión, igual yo prefería que no fuese el Concejal Navidad ya que él prestó servicio en ese departamento y, quizás estaríamos siendo contradictorios con el otro punto de que, la persona que evaluara psicológicamente fuera una persona externa a nuestra comuna. Tendríamos que analizarlo.

Sr. Alcalde: Propongamos.

Sr. Benito Bravo: Yo creo que Daniel Navidad va a ser un muy transparente, porque conoce por dentro la realidad del Cesfam y es muy importante conocer la realidad para saber, porque no me queda ninguna duda que acá van a haber postulaciones internas, y yo creo que nadie va a tener esa claridad y la sapiencia en la decisión y también comparto que la Concejala Ximena Aguilera que estuvo en la Comisión de Salud anteriormente en la administración anterior, así me parece de toda pertinencia que ambos sean titular y suplente.

Sr. Daniel Navidad: Me gustaría participar como presidente de la Comisión y conociendo ya la realidad del Cesfam y, me gustaría también que fuera la colega Ximena Aguilera la persona suplente, si así ella lo quiere.

Sr. Felipa Rebolledo: Daniel por el hecho de ser presidente de la Comisión y concuerdo que sea la colega Ximena la suplente, también creo que sería lo indicado.

Sra. Ximena: Estoy de acuerdo.



Sr. Sandro Cartes: Voy a rechazar la primera, porque en realidad me preocupa un poquito el tema de que Don Daniel haya sido funcionario, y después vayan a ver comentarios. Propongo a la Sra. Ximena. Ella fue presidente de la Comisión de Salud anteriormente.

Sr. Daniel Mena: Tengo que ser consecuente y yo prefiero que la concejala Aguilera este a cargo de la comisión como Concejal ya que ella fue presidente de la Comisión de Salud en la administración pasada y, en el caso de la suplencia ahí estuviera Concejal Navidad.

Sr. Alcalde: Señor Navidad por acuerdo de Consejo representante y la suplencia la Sra. Ximena Aguilera Puga.

Sr. Felipe Rebolledo: Perdón, aquí se ha hablado mucho de la experiencia y ¿cómo medimos esa experiencia? Porque puede a ver gente que tiene mucha experiencia, pero ahí no más.

Srta. Luz Canales: La experiencia en Salud se establece en base a los años trabajados.

Sr. Felipe Rebolledo: Pero por eso, uno puede conocer muchos casos con mucha experiencia, pero, con un desarrollo ahí no más, que no innova, ha ido el ritmo cansino en el tiempo, entonces ¿cómo medimos nosotros cuando hay proactividad, capacidad de innovación? porque ahí quizás le estamos quitando la posibilidad a profesionales más jóvenes, que viene con ganas de levantar el sistema Educativo, de Salud etc. con nuevas propuestas, nuevos aires, porque experiencia puede haber mucha pero, no siempre esa experiencia nos va a decir que fue un buen profesional en áreas determinadas.

Srta. Luz Canales: Me parece super pertinente lo que dice Don Felipe, porque uno puede tener muchos años de experiencia, pero como ha sido el desempeño no, ahí tendrá que ser con cartas de recomendaciones de empleadores anteriores, y también referencias en los mismos servicios de Salud, quizás pedirlos en los anexos para ponderar el desempeño previo.

Sr. Alcalde solicita votar por, prórroga de la sesión de Concejo.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba.

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba.

Sr. Benito Bravo : Aprueba

Sr. Daniel Mena : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba

Conclusión: Se aprueba por el Concejo Municipal, prórroga de la sesión de Concejo.

Sr. Alcalde: La próxima aprobamos entonces, el miércoles 11, yo no voy a estar, voy a estar en la ceremonia de la seremi de Cultura, tendría que ser el próximo lunes una extraordinaria.

Sr. Benito Bravo: Presidente, sabe que me da vuelta el comentario que hizo Concejal Rebolledo, súper pertinente Felipe, es complejo evaluar eso, yo creo que es del todo atendible de que se observe a los postulantes a saber sus condiciones previas, porque no siempre salen bien parados algunos directivos, los que han tenido cargos de esa naturaleza. Solo eso para darle una vueltecita, si puede haber alguna sugerencia que surja ahí el Depto. de Salud de cómo se pudiera evaluar esa opción que plantea el Concejal Rebolledo.





Sr. Alcalde: Muchas gracias por el esfuerzo grande de Luz considerando todo lo que estamos trabajando, que pronto ya vamos a anunciar que son buenas noticias.

Sesión extraordinaria para el día lunes próximo lunes 8:15 de la mañana

Sr. Alcalde cerra la sesión a las 09:28hrs.

